



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2026-MDCN/A

Comandante Noel, 30 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°052-2025-MDCN/A, de fecha 19.09.2025, que aprobó la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Creación de los Símbolos Cívicos, (Escudo, Himno y Bandera), del Distrito de Comandante Noel", la ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2025-MDCN, de fecha 13.10.2025, que aprueba "El Reglamento para la Creación de los Símbolos Cívicos, (Escudo, Himno y Bandera), del Distrito de Comandante Noel", la Resolución de Alcaldía N° 149-2025-MDCN-A de fecha 25.11.2025 que Resuelve: RECONOCER, la CONFORMACIÓN de la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel, el Informe N° 001-2026-COCCBEH-MDCN, de fecha 28.01.2026, emitido por la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel, solicitando el "Reconocimiento de las Bases del Concurso de creación de Símbolos Cívicos del distrito de Comandante Noel", el Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 28.01.2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Título Preliminar artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía en las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 39°, prescribe que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Las resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos administrativos a su cargo, de igual modo, en su artículo 43° del mismo cuerpo normativo, prescribe que: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los numerales 16) y 20) del artículo 82° de la Ley anteriormente mencionada, establecen que, las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: i) Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;

Jiron San Martín S/N, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

y, ii) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, de acuerdo a los numerales 1) y 19) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; asimismo, tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo IV del Título Preliminar, preceptúan que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, mediante Ley N° 5444 de fecha 03 de mayo de 1926, el presidente Augusto B. Leguía, promulga la creación del distrito de Comandante Noel en la provincia de Casma, departamento de Ancash, el mismo que establece como capital del distrito el Puerto Casma. Sin embargo, desde su fecha de creación, en el año 1926, hasta la actualidad, se evidencia que no se han constituido símbolos oficiales que distingan e identifiquen a su población. Como distrito, requiere contar con una bandera, escudo e himno propio, que refleje la identidad cultural del pueblo Noelino. El distrito de Comandante Noel, es un territorio que cuenta con recursos naturales, turísticos, patrimonio cultural material e inmaterial, recursos históricos, agricultura y pesca entre muchos otros;

Que, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia recaída en el Expediente N° 044-2004-AI/TC, señala que, los símbolos institucionales tienen una función de representación de sentimientos de identidad; su permanencia, estabilidad e intangibilidad es lo que permite que generaciones sucesivas se identifiquen con los símbolos y los conviertan en un factor de cohesión social y de orgullo; asimismo, considera además, que los valores comunes y la representación de sentimientos de identidad deben ser preservados por el Estado a fin de cumplir el mandato constitucional de promover la integración nacional, conforme al Artículo 17° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°052-2025-MDCN/A, de fecha 19.09.2025, se aprobó la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Creación de los Símbolos Cívicos, (Escudo, Himno y Bandera), del Distrito de Comandante Noel"; y mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2025-MDCN, de fecha 13.10.2025, se aprobó "El Reglamento para la Creación de los Símbolos Cívicos, (Escudo, Himno y Bandera), del Distrito de Comandante Noel";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2025-MDCN-A de fecha 25.11.2025 se Resuelve: RECONOCER, la CONFORMACIÓN de la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel, con la finalidad de que organice, conduzca y supervise todas las etapas del concurso, así como coordinar con el jurado calificador y garantizar la legalidad del proceso;

Que, mediante Informe N° 001-2026-COCCBEH-MDCN, de fecha 28.01.2026, la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel, solicita el "Reconocimiento de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

las Bases del Concurso de creación de Símbolos Cívicos del distrito de Comandante Noel", con la finalidad de legitimar el proceso del concurso,

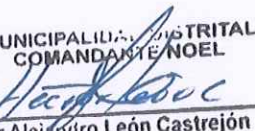
Que, de conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, las BASES PARA EL "CONCURSO DE CREACION DE LOS SIMBOLOS CIVICOS: ESCUDO, HIMNO Y BANDERA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – 2026"

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel y asimismo, a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL**

Héctor Alejandro León Castrejón
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA EL "CONCURSO DE CREACION DE LOS SIMBOLOS CIVICOS:
ESCUDO, HIMNO Y BANDERA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – 2026"**

1.- PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Comandante Noel, presidida por el alcalde Hector León Castrejón y su cuerpo de regidores, cumpliendo su rol promoción de la educación, divulgar los valores cívicos, patrióticos y la identidad dentro de su jurisdicción, a través, de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2025-MDCN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LOS SÍMBOLOS CÍVICOS, (ESCUDO, HIMNO Y BANDERA), DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL**, el cual consta de Trece (13) artículos y Ocho (08) Disposiciones Complementarias Finales, la cual tiene la finalidad de creación de la bandera oficial, el escudo oficial y el himno oficial del Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma y Departamento de Ancash, la cual fue creado mediante la Ley N° 5444, "Ley de creación política del Distrito de Comandante Noel, en la Provincia de Casma, del Departamento de Ancash".

2.- FINALIDAD

Las presentes bases para concurso tienen por finalidad, normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso para elegir la bandera, el escudo, la composición de la letra y música del Himno del Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash; así mismo, tiene por finalidad, buscar la integración y forjar la identidad cultural de sus ciudadanos.

3.- JUSTIFICACIÓN

Mediante la Ley N° 5444 de fecha 03 de mayo de 1926, el presidente Augusto B. Leguía, promulga la creación del Distrito de Comandante Noel, el mismo que establece como Capital del Distrito el Puerto Casma.

Como un Distrito próximo a celebrar el Centenario de su Creación Política, requiere contar con una bandera, escudo e himno propio del distrito, que refleje la identidad cultural del pueblo de Comandante Noel y sus Anexos.

El Distrito de Comandante Noel, es un territorio que cuenta con recursos naturales, turísticos, patrimonio cultural material e inmaterial, recursos históricos, agricultura y pesca entre muchos otros recursos que tienen en los valles y playas dentro del Distrito de Comandante Noel.

El presente concurso se justifica en tanto se propone realizar la creación de los símbolos de la bandera, el escudo y composición de la letra y música del himno del Distrito de Comandante Noel que, contribuyan a unir e integrar social y culturalmente al Distrito de Comandante Noel.

4.- OBJETIVOS

- a).- Crear los símbolos oficiales que representen al Distrito de Comandante Noel.
- b).- Fortalecer la Identidad de los ciudadanos del Distrito de Comandante Noel, con símbolos propios basados en su legado histórico, cultural, socioeconómico y político geográfico.
- c).- Rescatar y valorar los aportes culturales que se perpetuarán en los símbolos oficiales del Distrito: la Bandera, Escudo y la composición de la letra y música del Himno.
- d).- Propiciar la participación ciudadana en todo evento cívico, revalorando los símbolos distintivos del Distrito.

Dir.ec.: Jirón San Martín S/n-, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail.municomandantenol.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- e).- Cultivar valores y conciencia cívica, y desarrollo cultural en el ámbito territorial del Distrito de Comandante Noel.

5.- BASE LEGAL

- a).- Constitución Política del Perú
b).- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
c).- Ley N° 5444 Crea el Distrito Comandante Noel
d).- Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor

6.- DE LA ORGANIZACIÓN Y LA COMISIÓN ORGANIZADORA

El Concurso, es organizado por la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, a través de la Ordenanza Municipal N° 015-2025-MDCN que aprueba el reglamento para la creación de los símbolos cívicos, (escudo, himno y bandera), del Distrito de Comandante Noel.

Con Resolución de Alcaldía N° 149-2025-MDCN-A, de fecha 25 de noviembre del 2025 se Resuelve: RECONOCER, la CONFORMACIÓN de la Comisión Organizadora del Concurso de Creación de la Bandera, Escudo y Composición del Himno del Distrito de Comandante Noel, conformada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. MANUEL FERNANDO LOMPARTE CABANILLAS GERENTE MUNICIPAL DE LA MDCN	PRESIDENTE
ABOG. ALDO RUSBEL MEZA TORRES SECRETARIO GENERAL DE LA MDCN	SECRETARIO
CPC. KATHERINE BETSY FLORES TORRES GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	FISCALIZADOR
ABOG. CRISTIAN DIEGO POLO CARAPO JEFE OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	VOCAL

La comisión organizadora es el responsable de conducir, organizar el desarrollo de las distintas etapas y demás acciones del concurso, y este a la vez propondrá la conformación del jurado calificador.

7.- CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR: el Jurado calificador estará integrado por las siguientes personas:

A. Categoría A: Creación de bandera (A1) y escudo (A2) del Distrito de Comandante Noel.

- Un (01) historiador autodidacta y/o especialista en historia local o regional, con experiencia acreditada en investigación o difusión histórica, no siendo obligatorio contar con título profesional en Historia u otra carrera afín.
- Un (01) Artista y/o Docente de Educación Artística.
- Un (01) representante del Ministerio de Cultura.

B. Categoría B: Composición de la letra y música del himno al Distrito de Comandante Noel

- Un (01) historiador autodidacta y/o especialista en historia local o regional, con experiencia acreditada en investigación o difusión histórica, no siendo obligatorio contar con título profesional en Historia u otra carrera afín.

Direc.: Jirón San Martín S/n, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenoei.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Un (01) músico reconocido o empírico, o Docente experto en el área de composición y/o producción musical.
- Un representante del Ministerio de Cultura.

Instalados los jurados calificadores, estos se registrarán por las siguientes disposiciones:

- Los jurados calificadores son autónomos desde su instalación, hasta su fallo final.
- Los jurados respectivos con el apoyo de la comisión organizadora, redactarán las correspondientes actas con los resultados del concurso. Los cuales serán leídos en la ceremonia de premiación.
- El jurado podrá declarar desierto el concurso de creación de los símbolos cívicos: escudo, himno y bandera del Distrito de Comandante Noel – 2026 si así lo considera, según sus fundamentos en relación con el contexto del concurso y bases.
- El veredicto del jurado calificador será inapelable.
- Los trabajos presentados en el concurso de creación de los símbolos cívicos: escudo, himno y bandera del Distrito de Comandante Noel, quedarán en posesión de la entidad, constituyéndose la Municipalidad Distrital de Comandante Noel en titular de los derechos patrimoniales de explotación de la obra ganadora, teniendo autonomía para su promulgación, difusión, publicación y uso permanente por diversos motivos de representación.

Asimismo, el Jurado Calificador podrá invitar, si lo estima pertinente, a representantes de otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia, en calidad de observadoras, como la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC, entre otros.

8.- DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORIA

El presente concurso está dirigido a público en general, hombres y mujeres de nacionalidad peruana de 18 años a más, como estudiantes Universitarios, historiadores amateurs, profesionales, compositores, poetas, artistas plásticos, diseñadores y todos los ciudadanos con o sin estudios, entre otros, del ámbito local, regional y nacional, siendo libre y gratuito la inscripción y participación.

Pueden participar en forma individual o un máximo de 03 personas, mas no podrán participar instituciones públicas ni privadas.

Para la presentación de los trabajos de creación se desarrollará en 02 categorías:

- a).- Categoría A:** Creación de bandera (A1) y escudo (A2) del Distrito de Comandante Noel.
- b).- Categoría B:** Composición de la letra y música del himno al Distrito de Comandante Noel.

Los participantes pueden participar simultáneamente en ambas categorías. Cada concurso es independiente tanto en su presentación, realización y calificación, como en su premiación. En caso de la bandera y escudo, cada uno se evaluará de manera independiente en la categoría.

Direc.: Jirón San Martín S/n, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9.- CONTENIDO TEMÁTICO DE LOS TRABAJOS

El tema central del concurso, estará basado en el legado histórico, cultural, social, económico y político del Distrito de Comandante Noel en la creación de los símbolos de la bandera oficial, escudo oficial y del himno oficial del Distrito de Comandante Noel, teniendo en consideración, sus recursos naturales, su patrimonio histórico, patrimonio cultural material e inmaterial, de su folclor, su conjunto de figuras, objetos, sus obras poético - musicales, entre otros que contribuyan a la unidad e integración social y cultural de sus ciudadanos; además, a la identificación, distinción y diferenciación de los demás Distritos, Provincias y Regiones, los contenidos sugeridos a considerarse son los siguientes:

- El aporte cultural desarrollados en el Distrito de Comandante Noel.
- Personajes históricos y representativos del Distrito de Comandante Noel.
- Playas Históricas del Distrito de Comandante Noel.
- Hechos históricos suscitados en el territorio del Distrito de Comandante Noel.
- Costumbres, tradiciones, gastronomía, playas y artesanía del Distrito de comandante Noel.
- Patrimonio histórico, patrimonio cultural material e inmaterial, de su folclor, su conjunto de figuras, objetos, sus obras poético - musicales del Distrito de Comandante Noel.
- Biodiversidad flora y fauna doméstica y silvestre existente en el Distrito de Comandante Noel.
- Agricultura, agroindustria, pesca y ganadería del Distrito de Comandante Noel.
- Clima y recursos naturales del Distrito de Comandante Noel.
- Otros que estén inmersos dentro del Distrito de Comandante Noel.

10.- DE LOS REQUISITOS DE LAS CATEGORIAS DEL CONCURSO.

CATEGORIA A: DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA Y DEL ESCUDO DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL.

La bandera (A1) como el escudo (A2), deberán rescatar y plasmar artísticamente la realidad histórica, tradiciones y costumbres, que el mensaje de fondo y su imagen refleje vinculo de unidad e integración de la historia y el juramento de esperanza, para lo cual deberán realizar una investigación mínima en el mismo distrito. Además, la propuesta debe ser original, inédita y diferenciada de los escudos de otros lugares quedando a criterio del autor o autores, el grado de la creatividad. La composición del escudo debe ser distinguible, debe poder reconocerse el diseño pese a ser reducido o extenso su tamaño.

Para la creación del escudo, la composición, tendrá que regirse a las leyes de la Heráldica y deberá en ambos casos guardar relación y coherencia en colores y formas y elementos usados. Se tendrá en cuenta la forma geométrica, contorno, los signos descriptivos de los hechos heráldicos del distrito de forma sintetizada y expresiva.

Los elementos utilizados en la creación de la bandera y del escudo, deben tener diseño original e inédito y tener una explicación escrita de los significados que se le dan a los colores, tipo de fuente usada y su justificación, así como cada uno de los símbolos incluidos dentro de su trabajo propuesto.

Para cada uno de los diseños: bandera y escudo, deben presentar la memoria descriptiva,

Direc.: Jirón San Martín S/n-, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

conteniendo explicación, significado del diseño, los colores y elementos usados. La descripción debe ser presentado formato, A4 con interlineado de 1.5 de espacio, letra Arial N.º 12, en 03 juegos respectivamente con una extensión mínima de 01 página a 03 páginas como máximo.

CATEGORIA B: COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO AL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL.

En la composición de la letra y música del himno al Distrito de Comandante Noel, debe sensibilizar a los ciudadanos del presente y sirva de motivación para las futuras generaciones. La letra y música del Himno tendrá como fuente de inspiración la ubicación geográfica, prefacio histórico, sus principales acontecimientos y personajes históricos, sus riquezas arqueológicas, turísticas, playas, al patrimonio ecológico, su folclore y costumbres de su gente en el marco de la historicidad del Distrito de Comandante Noel entre otros, deberá considerarse los siguientes requisitos:

1. La música del himno será inédita. La composición del himno, deberá estar compuesta por 01 coro y con un mínimo de 04 estrofas.
2. El coro de la letra del himno será con una métrica de arte menor, debe estar compuesta por 04 versos.
3. Cada estrofa deberá estar compuesta máximo de 06 versos.
4. La presentación de la composición de la letra debe presentarse en 05 ejemplares impresos en blanco y negro, en hoja bond A4 con interlineado de 1.5 de espacio, letra Arial N.º 12.

La partitura de composición musical del himno, tendrá los siguientes requisitos:

1. Se creará la música del Himno, la cual debe tener un ritmo y carácter solemne y no necesariamente marcial.
2. La obra se presentará en formato de audio grabado, a una o dos voces acompañada musicalmente a libre elección, según considere el participante.
3. La presentación del trabajo físico de la música y el canto deberá ser presentado (por separado) en USB y en formato MP3. Es importante que los audios se puedan escuchar nítidamente.
4. La composición del himno, debe contener la nota musical, debe adjuntar la partitura para la línea melódica y el cifrado para el parte musical.
5. La presentación de la partitura de composición musical del himno debe presentarse en forma impresa en papel pentagramado que demuestre el cifrado musical, en 05 ejemplares impresos en hoja bond A4.

11.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos serán presentados de manera presencial en sobre cerrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

Los participantes presentarán sus propuestas de forma física en un sobre cerrado tamaño A3, consignando en la parte externa:

SEÑORES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL.

Direc.: Jirón San Martín S/n, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REMITE: (Seudónimo) con letras grandes y visibles en la parte externa.

Si el participante revela sus nombres o datos en el exterior de los sobres, será automáticamente descalificado.

En el interior deberá insertarse lo siguiente:

Categoría A: Categoría A1 (Bandera), Los participantes deberán cumplir y presentar íntegramente todos los requisitos, documentos y materiales establecidos en el ítem 10 de la presente base, los cuales son de carácter obligatorio; asimismo, deberán presentar, de manera adicional, lo siguiente:

- Anexo 01: Ficha de inscripción, donde solicita su participación.
- Tres ejemplares a colores de 20 cm. por 12 cm. en papel Bond A – 4
- Un banderín en tela de un metro de largo por 60 cm. de ancho.
- Un USB conteniendo el diseño de la bandera propuesta elaborado en el programa Corel Draw o Adobe Photoshop.
- Un sobre tamaño carta, cerrado y rotulado externamente solo con el seudónimo del participante, en el cual contendrá una hoja A-4 en la cual estará redactado sus apellidos y nombre(s), dirección, e-mail, teléfono del concursante.
- Una hoja escrita a computadora, con la explicación y significado del diseño y los colores usados.
- Resumen del contenido histórico, antropológico, cultural, económico, se debe citar la bibliografía.

Categoría A: Categoría A2 (Escudo), Los participantes deberán cumplir y presentar íntegramente todos los requisitos, documentos y materiales establecidos en el ítem 10 de la presente base, los cuales son de carácter obligatorio; asimismo, deberán presentar, de manera adicional, lo siguiente:

- Anexo 01: Ficha de inscripción, donde solicita su participación.
- Tres ejemplares a colores de 14 cm. por 14 cm. en papel fotográfico tamaño A4.
- Un ejemplar del Escudo impreso en tela de 14 cm. por 14 cm.
- Un CD y USB conteniendo el diseño del escudo propuesto en el programa Corel Draw o Adobe Photoshop
- Un sobre tamaño carta, cerrado y rotulado externamente solo con el seudónimo del participante, en el cual contendrá una hoja A-4 en la cual estará redactado sus apellidos y nombre(s), dirección, e-mail, teléfono del concursante.
- Una hoja escrita a computadora con la explicación significado del diseño y de los colores usados.
- Resumen del contenido histórico, antropológico, cultural, económico, se debe citar la bibliografía.

El sobre tamaño carta que contiene los datos del autor y demás Anexos permanecerá cerrado durante todo el proceso de evaluación y será abierto únicamente una vez culminada la evaluación de todos los trabajos y determinado el proyecto ganador, con la finalidad de identificar al autor y proceder con la entrega del premio.

Categoría B: La presentación de la composición de la letra y música del Himno, Los participantes deberán cumplir y presentar íntegramente todos los requisitos, documentos y

Direc.: Jirón San Martín S/n-, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

materiales establecidos en el ítem 10 de la presente base, los cuales son de carácter obligatorio; asimismo, deberán presentar, de manera adicional, lo siguiente:

- Anexo 01: Ficha de inscripción, donde solicita su participación.
- El trabajo final en formato de audio grabado, con una duración máxima de cuatro (4) minutos, presentado en dos (02) memorias USB, conteniendo la composición de la letra y música del Himno.
- Un (01) sobre tamaño carta, cerrado y rotulado externamente solo con el seudónimo del participante, en el cual contendrá una hoja A-4 en la cual estará redactado sus apellidos y nombre(s), dirección, e-mail, teléfono del concursante.

El sobre tamaño carta que contiene los datos del autor permanecerá cerrado durante todo el proceso de evaluación y será abierto únicamente una vez culminada la evaluación de todos los trabajos y determinado el proyecto ganador, con la finalidad de identificar al autor y proceder con la entrega del premio.

12.- ASIMISMO, EN EL SOBRE CERRADO TAMAÑO CARTA TAMBIÉN DEBEN ADJUNTARSE LOS ANEXOS SIGUIENTES:

- ANEXO 02: REGISTRO DE PARTICIPANTE
- ANEXO 03: CARTA DE RENUNCIA A DERECHO DE AUTOR

13.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El concurso de creación de los símbolos cívicos: bandera, escudo, composición de la letra y música del himno del Distrito de Comandante Noel, se llevará a cabo a través del siguiente cronograma:

N°	Actividad	fecha
1	Lanzamiento de concurso a través del portal web institucional (https://www.gob.pe/municomandante-noel)	20 de febrero de 2026
2	Acciones de difusión y sensibilización y entrega de bases	23 de febrero – 15 marzo de 2026
3	Inscripción y Recepción de trabajos físico Categoría A y B	16 de marzo al 09 de abril del 2026 de 08:00 am hasta las 4:00 pm
4	Evaluación y Calificación de trabajos físicos por categorías A y B	10 de abril - 19 de abril del 2026.
5	Publicación de Ganadores por categorías A (Bandera (A1) y Escudo (A2)) y B (Composición de letra y música del Himno)	20 de abril del 2026.
6	Presentación oficial de la bandera, escudo, composición de letra y música del himno del Distrito de Comandante Noel y entrega de los premios pecuniarios.	24 de abril del 2026



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14.- CRITERIOS DE LA EVALUACION:

La evaluación de los trabajos presentados, serán responsabilidad del Jurado Calificador y su decisión es de carácter inapelable y por tanto sus resoluciones o pronunciamientos son definitivas ante cualquier instancia administrativa arbitral o jurídica.

El jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las bases, condiciones o requisitos exigidos en el presente concurso. Todos los participantes, por la sola presentación de su trabajo al concurso, dan por aceptadas las presentes bases.

Para elegir al ganador debe haber por lo menos dos (02) participantes que cumplan con las bases del concurso.

CATEGORIA A: DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA (A1) Y DEL ESCUDO (A2) DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL.

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Forma, elementos, presentación y composición de diseño	01 a 25 puntos
02	Creatividad, originalidad y coherencia con Leyes heráldicas.	01 a 25 puntos
03	Criterio temático socio – económico – cultural- histórico.	01 a 25 puntos
04	Significado, simbolización y mensaje de identidad.	01 a 25 puntos

CATEGORIA B: COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO AL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL.

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Composición: métrica, simetría del texto, rima y otros	01 a 25 puntos
02	Originalidad y coherencia	01 a 25 puntos
03	Criterio temático socio – económico – cultural- Histórico	01 a 25 puntos
04	Fuerza comunicativa y mensaje de identidad	01 a 25 puntos
05	Originalidad y tonalidad	01 a 25 puntos
06	Melodía y Armonía	01 a 25 puntos
07	Ritmo	01 a 25 puntos
08	Fuerza comunicativa y mensaje musical	01 a 25 puntos

Entre todos los diseños presentados el jurado calificador, elegirá un solo trabajo ganador por categoría, es decir en el presente concurso se premiará al primer puesto de cada categoría.

Direc.: Jirón San Martín S/n, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail.municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



El material correspondiente al ganador del concurso tanto del Escudo, Bandera, composición de la letra y música del Himno, pasará a formar parte de los bienes de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel. El autor (es) o ganador (es) del concurso, renuncian y ceden a favor de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, todos los derechos patrimoniales de explotación, en forma total, exclusiva, perpetua e irrevocable, sin derecho a pago adicional distinto al premio otorgado.

En cuanto a la categoría B, se evaluará los siguientes criterios específicos:

- La letra del Himno tendrá como fuente de inspiración el legado histórico cultural, antropológico, arqueológico, social, geográfico, ecológico, político y religioso del distrito de Comandante Noel.
- La letra del Himno oficial concursante será inédita y de fácil entonación, concordante con el ritmo de la música escrita y deberá realzar los elementos de identidad distrital, provincial y regional.
- La música será inédita, compuesta en ritmo y carácter solemne y no necesariamente marcial que identifique nuestra riqueza cultural y musical distrital, provincial y regional, de fácil ejecución, con una percepción motivadora para fortalecer la unión, solidaridad, honor, orgullo y la identidad de sus habitantes.
- Todas las composiciones deberán ser inéditas, en su totalidad y no deberán estar grabadas comercialmente o registradas ni administradas por APDAYC, ni por ninguna otra sociedad de gestión colectiva de derechos de autor.
- Se descalificará las melodías copiadas de otros Himnos u otros géneros musicales y si existiera alguna similitud con algún otro himno.

15.- PREMIACIÓN

El premio a que se hará acreedor el triunfador en cada uno de los concursos o categorías será según detalle siguiente:

- **GANADOR CATEGORIA A1:**

- ✓ **DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA:** Primer puesto: Tres mil 00/100 soles (3,000.00)

- **GANADOR CATEGORIA A2:**

- ✓ **DE LA CREACIÓN DEL ESCUDO:** Primer puesto: Tres mil 00/100 soles (3,000.00)

- **CATEGORIA B: COMPOSICIÓN DE LETRA Y MUSICA DEL HIMNO AI DISTRITO DE COMANDANTE NOEL:**

- ✓ Primer puesto: Cinco mil 00/100 soles (5,000.00)

Todos los participantes recibirán una Mención de Honor, por su participación.

16.- PREMIOS PECUNIARIOS Y MENCIONES HONROSAS A LOS GANADORES DEL CONCURSO POR CADA CATEGORIA.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo será el encargado de realizar las acciones administrativas para formalizar la entrega de los premios pecuniarios a favor de los ganadores de las categorías.

17.- RECEPCIÓN DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO.

Direc.: Jirón San Martín S/n-, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenoei.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



La recepción de propuestas según categorías, se realizará en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, sito en la Jr. San Martín S/N, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma - Ancash en horario de oficina hasta las 04.00 pm, mayores informes en la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

Para descargar bases, formatos y anexos del concurso, se pueden dirigir al portal web de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel. <https://www.gob.pe/municomandante-noel> y de manera presencial pueden solicitarlo por mesa de partes de la MDCN.

18.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en los diferentes medios de comunicación: redes sociales o portal web institucional (<https://www.gob.pe/municomandante-noel>) de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

19.- RECLAMOS.

Los casos no contemplados en las presentes bases, serán resueltas en el acto por el jurado calificador de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

Los símbolos ganadores (Bandera, Escudo e Himno), podrán ser modificados por la Municipalidad Distrital de Comandante Noel hasta un 15%, sin afectar la esencia de la obra, para su adecuación formal antes de su aprobación como símbolo del distrito de Comandante Noel, sin requerir autorización adicional.

El ganador del concurso, no tendrá reclamo alguno sobre un incentivo adicional u otro reclamo posterior, además deberá ceder su derecho de autor, tanto en su edición, publicación y difusión, mediante la suscripción del Anexo 3 "carta de renuncia de derecho de autor" que forma parte de la presente base, no pudiendo el autor hacer reclamo alguno al respecto.

El himno, Bandera y Escudo del Distrito de Comandante Noel, será registrado ante INDECOPI, como propiedad del Distrito de Comandante Noel.

Comandante Noel, 28 de enero del 2026

Comisión Organizadora.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA EL "CONCURSO DE CREACION DE LOS SIMBOLOS CIVICOS: ESCUDO,
HIMNO Y BANDERA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – 2026"**

ANEXO 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Señor

ALCALDE DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL

Asunto

: Solicito participación en el Concurso de creación de los símbolos cívicos: escudo, himno y bandera del Distrito de Comandante Noel – 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITAR** ser considerado como participante en el I Concurso de creación de los símbolos cívicos: escudo, himno y bandera del distrito de Comandante Noel – 2026, en la siguiente(s) categoría(s):

Nº	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN
01	Creación de bandera	
02	Creación de escudo	
03	Composición de la letra y música de himno	

Marque con una "X" o aspa donde corresponda.

Comentario sobre la creación de los símbolos en el que participa:

Nº	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
01	Creación de bandera	
02	Creación de escudo	
03	Composición de la letra y música de himno	

.....del 2026

SEUDONIMO

Direc.: Jirón San Martín S/n-, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash

Webmail: municomandantenobel.pe

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA EL "CONCURSO DE CREACION DE LOS SIMBOLOS CIVICOS: ESCUDO,
HIMNO Y BANDERA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – 2026"**

ANEXO 02: REGISTRO DE PARTICIPANTE

N°	DESCRIPCIÓN	DATOS
01	Nombres y apellidos	
02	N° DNI	
03	Seudónimo	
04	Dirección	
05	N° celular	
06	WhatsApp	
07	email	
08	Distrito/provincia/ departamento	
09	Biografía	

.....del 2026.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2026 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA EL "CONCURSO DE CREACION DE LOS SIMBOLOS CIVICOS:
ESCUDO, HIMNO Y BANDERA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – 2026"**

ANEXO 3: CARTA DE RENUNCIA A DERECHO DE AUTOR

Estimados señores:

Por medio de la presente yo,,
..... identificado con DNI N°, renuncio y cedo
de manera total y por tiempo indefinido a todos mis derechos de autor sobre el
material audiovisual³ (.....), desarrollado y producido
en el marco del concurso de creación de los símbolos cívicos: escudo, himno y bandera
del Distrito de Comandante Noel – 2026.

Entiendo que la renuncia a mis derechos de autor sobre este material descrito,
significa la renuncia a todos los beneficios económicos que pudieran derivarse de su
explotación, así como también cedo de manera gratuita, exclusiva, definitiva y sin
limitación temporal ni territorial, a favor de la Municipalidad Distrital de Comandante
Noel, la totalidad de mis derechos patrimoniales y conexos que me correspondan sobre
la obra presentada, autorizando su reproducción, publicación, difusión, comunicación
pública, adaptación y cualquier forma de explotación.

Asimismo, declaro que renuncio a mi derecho de recibir cualquier tipo de
reconocimiento o crédito como autor o autores del material descrito y, autorizo y cedo
el derecho a la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, a utilizar en la forma que
consideren conveniente.

Finalmente, declaro que el trabajo presentado es original e inédita, siendo el/los
suscrito(s) el/los creador(es).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

³ indicar bandera, escudo y/o himno, en función a la(s) categoría(s) en las que participa.